



BECA “ANTÓN” DE AYUDA A LA CREACIÓN ESCULTÓRICA 2014

BASES

1 - El objeto de la presente convocatoria es la concesión por parte del Centro de Escultura de Candás, Museo Antón, de la BECA “ANTÓN” DE AYUDA A LA CREACIÓN ESCULTÓRICA, destinada a la elaboración de un proyecto expositivo de escultura para realizar en el Museo Antón de Candás.

2 - Número de Becas: Una

3 -Dotación económica: 6.000 €

4 -Requisitos de las personas candidatas:

Podrán optar a esta beca todos/as los/as artistas o grupos artísticos españoles o residentes en España, sin límite de edad.

5 -Documentación:

Para optar a esta beca las personas candidatas deberán presentar una carpeta con los siguientes documentos:

- Currículo vitae abreviado de las personas solicitantes, donde se indiquen los estudios y otras actividades realizadas (exposiciones, premios, etc.).
- Documentación fotográfica de obra reciente de las personas solicitantes, (mínimo de cinco fotografías).
- Memoria descriptiva del proyecto, especificando su objetivo, plan de actuación (fases de desarrollo), presupuesto orientativo u otro tipo de documentación que las personas solicitantes estimen necesario para explicar su proyecto.
El período máximo de su desarrollo es de un año.
- Las carpetas que se presenten se ajustarán al formato Din A4.
- No podrán presentarse las personas que hayan sido becadas en ediciones anteriores.

6.Presentación

- 6.1 Todos los proyectos se presentarán bajo seudónimo.
- 6.2 Las personas concursantes que no hubiesen sido premiadas tendrán el derecho de conservar su anonimato si así lo hubieran manifestado en la documentación entregada.
- 6.3 Las personas participantes no podrán revelar la identidad de su proyecto ni mantener comunicaciones referentes al concurso con el Jurado.
- 6.4. Los envíos postales de los proyectos preservarán el anonimato de sus autores/as, no figurando por tanto en el envío de la documentación, ni en los resguardos de remisión, nombre que pueda revelar su identidad.
- 6.5. El único documento que puede revelar la identidad de las personas concursantes será un sobre opaco que mostrará en su exterior el seudónimo de identificación de las personas aspirantes. Este sobre, cerrado y lacrado, contendrá la identificación, reseñando su seudónimo, nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono y email si lo hubiere. Asimismo, en el exterior de este sobre, se indicará claramente si existe el deseo de mantener el anonimato en caso de no ser premiada/o.
- 6.6. La entrega del proyecto y de la documentación solicitada tendrá que hacerse en mano, por persona interpuesta, o bien por correo certificado.

7 -Plazo y lugar de presentación

Las solicitudes deberán enviarse, junto con la documentación reseñada, a:

Centro de Escultura de Candás, Museo Antón.
Plaza del Cueto, s./n. – 33430 Candás, Asturias

Los gastos del envío correrán a cargo de las personas solicitantes (no se admitirán envíos a portes debidos).

El plazo de presentación es hasta el 8 de noviembre inclusive.

8 – Jurado

El jurado estará integrado por:

- Presidente del Patronato Municipal Centro de Escultura de Candás, Museo Antón.
- Un/a profesor/a del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Oviedo.
- Un/a crítico/a de arte o galerista.
- Representante de la Dirección Regional de Cultura del Principado de Asturias.
- La Directora del Museo Antón.
- Representante de la Fundación EDP Energía
- Becada de la última edición de la Beca “Antón”.
- Un/a representante de cada grupo municipal político.
- Un representante de la familia del escultor Antón.
- Secretario del Centro de Escultura de Candás, Museo Antón o persona en quien delegue.

El Jurado tras estudiar todas las candidaturas propondrá, en un plazo de un mes desde la finalización de plazo de presentación de solicitudes, al Presidente del Patronato Municipal la concesión de la Beca. El fallo del jurado será inapelable.

9 - Condiciones:

El pago de la dotación económica se hará efectivo del siguiente modo: un treinta por ciento de la misma al ser adjudicada y el resto ajustado a las necesidades de la finalización del proyecto

La persona beneficiaria de la beca, entregará una memoria de su realización, acompañada de los documentos acreditativos pertinentes. Documentación que se depositará en el Centro de Escultura de Candás, Museo Antón.

En caso que el proyecto becado sea susceptible en cualquiera de sus fases -proyecto, ejecución o resultado final- de una exposición o de una publicación a través de cualquier medio, el Centro de Escultura de Candás, Museo Antón, se reserva la coordinación de su realización, debiendo figurar en cualquier caso la oportuna acreditación de la ayuda y patrocinio del Museo Antón y de la Fundación EDP.

El Centro de Escultura de Candás, Museo Antón, por el mero hecho de otorgarle el premio adquiere, sin perjuicio de reconocer al autor o a la autora la propiedad intelectual del proyecto, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

En el supuesto de incumplimiento por parte de la persona premiada de lo dispuesto en las presentes Bases, se determinará la obligación de reintegrar el importe anticipado.

10 - Devolución de la documentación:

La entidad convocante cuidará por la conservación e integridad de los documentos, pero no se responsabilizará de las posibles pérdidas o deterioros que puedan sufrir los envíos.

Una vez finalizado el proceso de selección, las personas solicitantes no premiadas, que no hayan optado por evitar el anonimato, podrán solicitar la devolución del proyecto presentado. El dossier será devuelto por el mismo medio por el que haya sido remitido. Los costes de la devolución correrán a cargo de la persona que lo solicite.

Una vez transcurridos 30 días desde la finalización del proceso de selección, la documentación que no haya sido solicitada su devolución será destruida.

11 - Cláusula de aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases, así como de su aplicación por parte de la entidad convocante y la decisión del jurado.

Candás, octubre 2014

